

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8727** LOGROÑO

Doña Maria Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia numero 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 543/2009, por auto de fecha 10 de Febrero de 2011 se ha acordado la conclusion del concurso seguido sobre la mercantil Creaciones del Mueble Bacaicoa, S.L., con Cif B-26027268, inscrita en el Registro Mercantil de la Rioja al Tomo 268, folio 141, hoja Numero LO-1168, y con domicilio social en Logroño, Poligono Industrial Cantabria II c/ Las Cañas numero 48, nave 6 Parcela 51-A. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaracion de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Creaciones del Mueble Bacaicoa, S.L. cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 10 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110013912-1